

El Estado Peruano creó en el 2011 el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema funcional que coadyuve al Sistema de Defensa Nacional y que comprenda el diseño de estrategias y capacidades transversales, intragubernamentales e intergubernamentales para su eficaz y eficiente funcionamiento en provecho del país.

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL PERÚ



The Peruvian State created in 2011 the National Disaster Risk Management System (SINAGERD) as a functional system that contributes to the National Defense System and that includes the design of cross-cutting, intra-governmental and intergovernmental strategies and capacities for effective and efficient operation for the benefit of the country.



**General de Brigada
Jorge Isaac
VILLANUEVA Bardales**

Magister en Ciencias Militares y Graduado de Honor en el Curso de Comando y Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra del Ejército. Graduado en el Curso de Defensa y Desarrollo Nacional y en el Curso de Altos Estudios Políticos y Estratégicos del Centro de Altos Estudios Nacionales. Ha culminado estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Telemática en la Universidad Nacional Federico Villarreal y un Diplomado de Planeamiento Estratégico en Sector Público en la Universidad del Pacífico. Ha sido director de la Escuela Superior de Guerra del Ejército. Past President de la Asociación de Comandos del Perú. Actualmente es Docente Facilitador de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas y Presidente de la Legión de Comunicaciones del Ejército del Perú.

Villanueva, J. (2019)
"Articulación interinstitucional en la gestión de riesgos de desastres en el Perú".
Pensamiento Conjunto. (Año 7, Número 1). p.p. 93-98.

INTRODUCCIÓN

El Perú es un país privilegiado con gran diversidad climática, ecosistemas, pisos ecológicos y especies. Sin embargo a su vez está expuesto a una serie de factores de riesgo por su ubicación geográfica en el círculo del fuego del pacífico (alta sismicidad, actividad volcánica, tsunami), zona sub tropical y tropical (fenómeno del niño, inundaciones, heladas, sequías) y al calentamiento global.

Esta situación promovió que en la nonagésima sesión del foro del Acuerdo Nacional del 17 Diciembre del 2010, se apruebe la trigésima segunda política de Estado sobre la Gestión del Riesgo de Desastres, en la cual nos comprometemos a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.

Desde entonces el Estado Peruano ha considerado como una política pública la gestión de riesgos de desastres, habiéndose creado el 2011 el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) de actitud proactiva en reemplazo del Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI) que era básicamente reactivo, como un sistema funcional que coadyuve al Sistema de Defensa Nacional y que comprenda el diseño de estrategias y capacidades transversales, intragubernamentales e intergubernamentales para su eficaz y eficiente funcionamiento en provecho del país.

PALABRAS CLAVE: DESASTRES, RIESGO, EMERGENCIA, DEFENSA, ESTRATEGIAS, POLÍTICAS PÚBLICAS.

KEYWORDS: DISASTER, RISK, EMERGENCY, DEFENCE, STRATEGY, PUBLIC POLICIES.



DESARROLLO DEL TEMA

Las Políticas Públicas son diseños que sustentan la acción pública. Establecen prioridades de gobierno claras y pertinentes, que luego las entidades públicas expresan en objetivos, metas y los respectivos procesos que los convierten en productos institucionales: regulaciones, procedimientos administrativos, bienes y servicios públicos, todos los cuales deben tener un impacto positivo en el ciudadano, dados los recursos disponibles.

En un Estado unitario y descentralizado como el Perú, las Políticas Públicas son las que permiten integrar y dar coherencia a la intervención del Estado al servicio del ciudadano, a través de los objetivos establecidos en los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), así como en los Planes Regionales y Locales de Desarrollo Concertado (PEDCR y PEDCL), en los Planes Estratégicos Institucionales y Operativos de todas y cada una

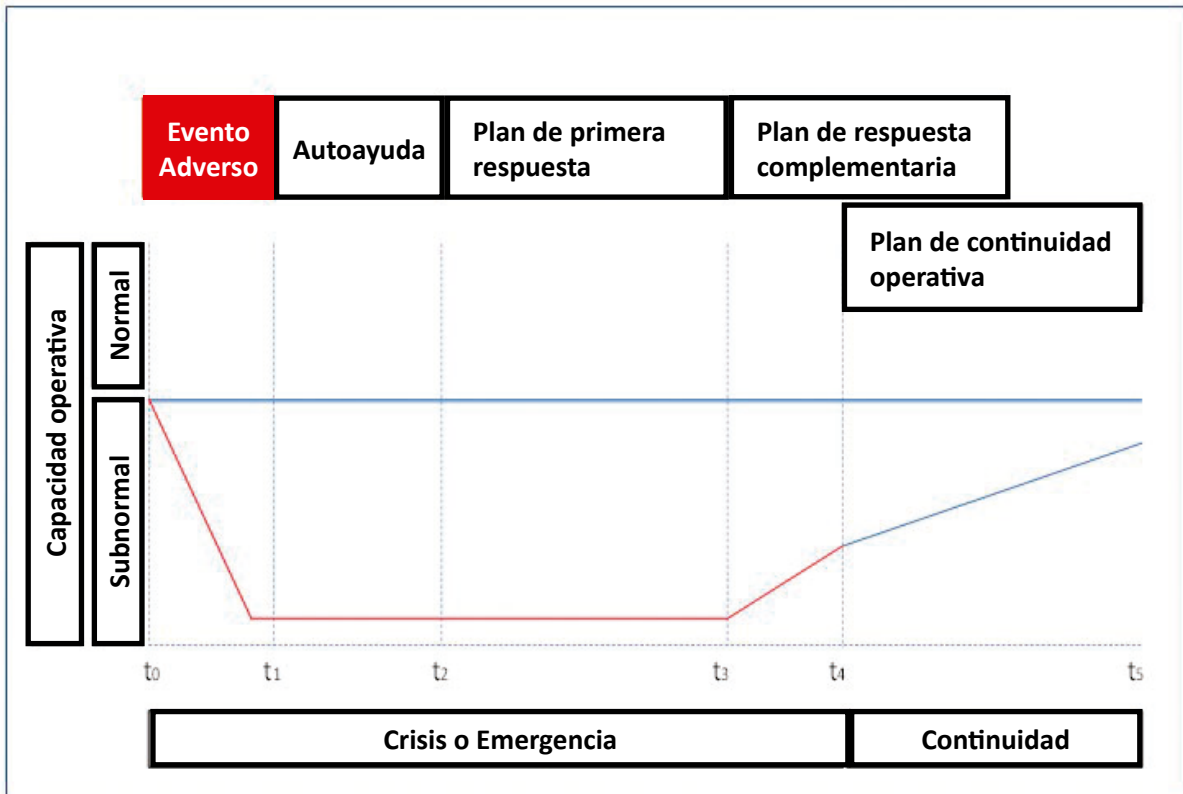
las entidades del sector público en los tres niveles de gobierno. De ese modo, el Estado busca actuar como un todo coherente y articulado con el propósito de servir mejor al ciudadano, brindándole un nivel de satisfacción mayor al que este obtendría si cada entidad lo atendiera de manera individual y de forma desarticulada.

Las entidades públicas deben planificar y ejecutar de manera articulada, tanto a nivel de los sectores, de los sistemas administrativos como entre los niveles de gobierno, fomentando la comunicación y la coordinación continuas, asociando sus recursos y capacidades o cooperando entre sí de la mayor cantidad de formas posibles, para poder responder a las demandas ciudadanas con eficiencia y de manera oportuna.

Para ello contamos con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) con su ente rector que es el Centro Nacional de Planeamiento

FASES DE LA GESTION REACTIVA DE LA RESPUESTA

LÍNEA DE TIEMPO DE LA GESTIÓN DE INCIDENTES





Estratégico (CEPLAN), el cual desarrolla un proceso sistémico construido sobre el análisis continuo de la situación actual y del pensamiento orientado al futuro, que genera información para la toma de decisiones, con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos en cada nivel de gobierno, así como facilitar la participación de los órganos de gobierno dentro de una visión compartida y desarrollando estrategias transversales que fomenten la articulación vertical y horizontal entre los sectores, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Para tal fin el Estado Peruano considera como un eje fundamental en su proceso de modernización de la gestión pública orientada a resultados, la articulación interinstitucional, con mecanismos de articulación horizontal y vertical y que hasta la fecha por diversas limitaciones de diseño legal, de consensos políticos o de falta de gestión para su efectivo funcionamiento, varios de estos mecanismos no han logrado ser eficaces para aportar a una efectiva coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental en los asuntos que les han sido encargados por sus normas de creación.

Su mejor implementación permitirá que el Estado Peruano transite progresivamente hacia un modelo de gobierno multinivel en el que los tres niveles de gobierno se reconozcan unos a otros, en su respectivo rol como conformantes de un mismo Estado; y producto de ello desarrollen relaciones de coordinación y complementación en un esquema flexible de interrelación y colaboración en distintas formas y sentidos, que en la práctica admita múltiples traslapes de competencias tanto horizontales como verticales.

En este nuevo escenario de planeamiento estratégico y de gestión pública orientada a resultados, donde se considera fundamental la articulación interinstitucional, aparece la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores del riesgo de desastre en la sociedad peruana, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aque-

llas relativas a materia económica, ambiental, de defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Para ello la Gestión del Riesgo de Desastres, considera elemental, el principio sistémico que se basa en una visión holística de carácter multisectorial y multinivel, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación a las instancias sectoriales y territoriales y remarcando la importancia de la articulación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas de desarrollo a escala nacional e internacional.

Esta articulación interinstitucional demanda el alineamiento de las entidades públicas en los siete procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres (estimación, reducción, prevención, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción) con el fin de sumar capacidades y fortalecer la colaboración, cooperación y coordinación de todos los actores, frente a los diferentes factores de riesgos de nuestra población con el fin de asegurar la sostenibilidad de las futuras generaciones.

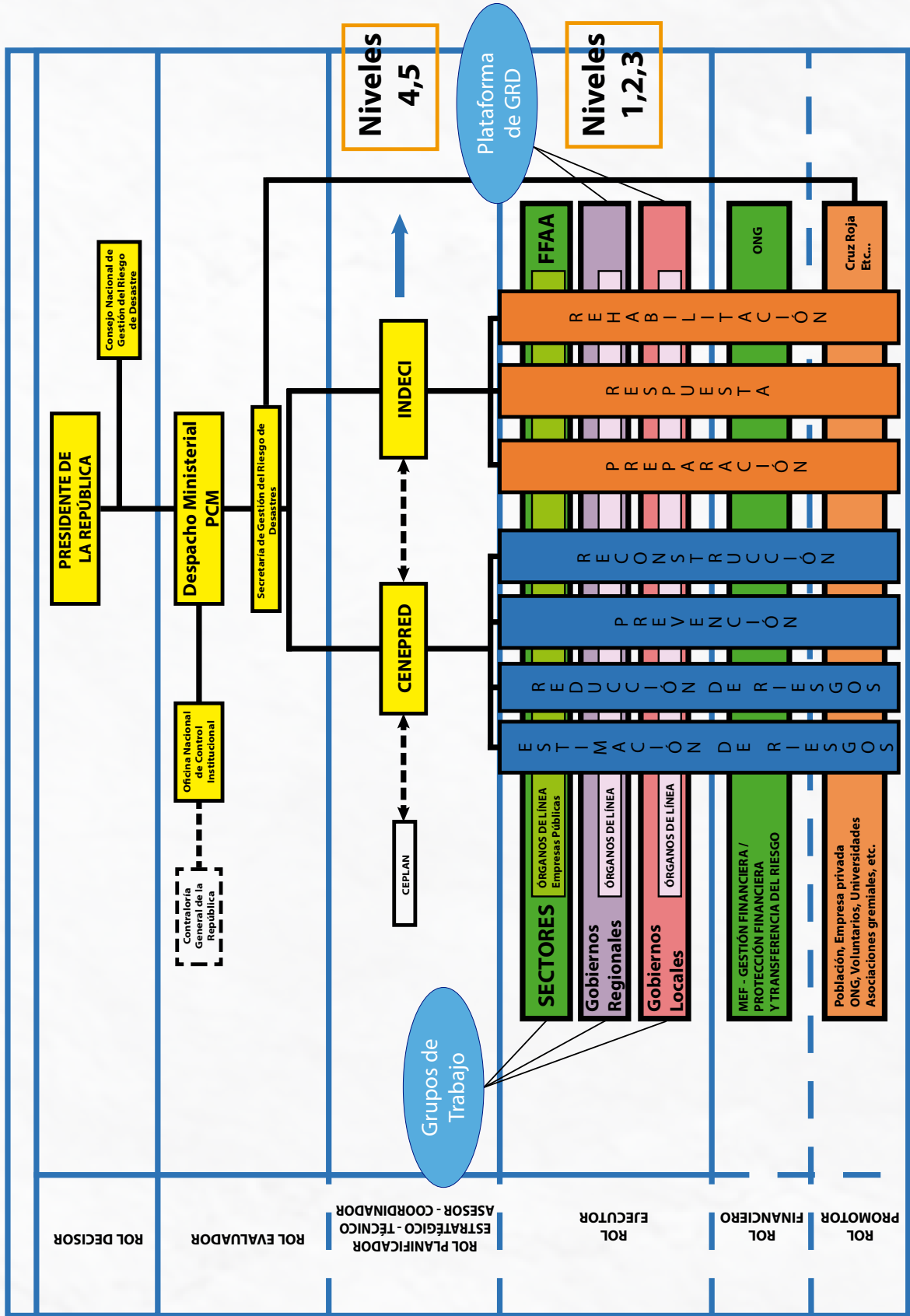
En el Perú se refleja una falta de articulación entre instituciones, la necesidad de liderazgo de los gobiernos regionales y locales, además de los diferentes actores (instituciones) implicados en la atención de desastres, al parecer, debido a la falta de capacidades administrativas, falta de recursos y de confianza entre las instituciones, entre otras.

La falta de políticas y herramientas para la gestión del riesgo de desastres en los diferentes sectores, así como estrategias de acompañamiento, complementariedad y transferencia de capacidades a los entes territoriales, pueden considerarse como unos de los principales factores de la generación de riesgos.

Para ello es esencial el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el mejoramiento continuo de la colaboración, cooperación y coordinación de todos los actores en la



ESQUEMA FUNCIONAL DEL SINAGERD - INDECI SE ADSCRIBIÓ AL MINDEF CON DS N° 002 - 2016 - DE (19 FEBRERO 2016) Y EL CENEPRED CON DS N° 018 - 2017 - PCM (15 FEBRERO 2017)





Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de asegurar la debida articulación interinstitucional que permita satisfacer en las mejores condiciones los requerimientos de seguridad de la población frente a los factores de riesgo de nuestro territorio y asegurar su correspondiente sostenibilidad.

CONCLUSIONES

Para el Estado Peruano es muy importante continuar implementando el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con el fin de articular los esfuerzos nacionales o territoriales y que los tomadores de decisiones dispongan con información actualizada que permita la consecución de sus objetivos nacionales o territoriales.

El planeamiento estratégico es un proceso de mejoramiento continuo que propone mediante el análisis endógeno y exógeno, estrategias de desarrollo que mediante la prospectiva considere los cambios y tendencias por anticipar frente a futuros riesgos, así como el debido aprovechamiento de oportunidades.

Un eje de modernización del Estado Peruano es la articulación interinstitucional que visa la cooperación, coordinación y colaboración de las entidades públicas en provecho de satisfacer en las mejores condiciones las necesidades de la población.

Desde el punto de vista del análisis de la articulación de la institucionalidad es imperante otorgar a la “coordinación de gestión del riesgo de desastres” una alta prioridad, estableciendo canales de comunicación eficientes para realizar planes de operaciones de emergencia con participación de todas las instituciones, donde se asignen responsabilidades a cada sector y permita un trabajo coordinado con los entes territoriales, donde se evidencie el rol de las instituciones públicas y privadas durante todas las etapas de la gestión del riesgo de desastres.

En tal sentido el planeamiento estratégico y el plan de modernización del Estado Peruano permiten el marco adecuado para implementar las políticas públicas de gestión del riesgo de desastre, con el

fin asegurar la óptima articulación interinstitucional en todos sus procesos para la seguridad y bienestar de la población.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo Nacional del 05 Mar 2002.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico del 28 de Jun 2008.
- Ley 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres del 18 Feb 2011.
- Decreto Supremo 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres del 25 May 2011.
- Decreto supremo N° 111-2012-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 de Oct 2012.
- Decreto Legislativo 1129, regula el Sistema de Defensa Nacional del 06 Dic 2012.
- Directiva N° 001-2014-CEPLAN. Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que dispone la aprobación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional actualizado, el Perú hacia el 2021, del 15 abril 2015. Eje Estratégico 3: Estado y Gobernabilidad.
- Ley 30779, que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres del 05 Jun 2018. 📖